

día 5 de julio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las diez del día 29 de julio de 1999, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez del día 22 de septiembre de 1999, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar su bien pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Sandra Uno», de casco de madera, de 13,70 metros de puntal y 19 toneladas de R. B. con un motor principal diesel, marca «Volvo Penta», tipo T.M.D, de 175 H. P. de potencia efectiva. Motor auxiliar MWM/Diter, D. 229/6. Grúa hidráulica en cubierta y aparatos de navegación y comunicación. Inscrita con carácter provisional en la Capitanía del Puerto de Villagarcía al folio 9-92, lista 4.^a

Valorado todo ello en la cantidad de 23.646.600 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Paz Nogueira y doña Herminia Gestoso Santorum, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Dado en Carballo a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—22.960.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Popular Español,

representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Ruiz Cazorla, doña María Luisa Sanmartín Bonilla y don Juan Luis Pérez Aznar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000170025/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de protección oficial, en la planta primera, de un edificio de cuatro plantas, en Cartagena, calle Doctor Tapia Martínez, esquina a la calle de la Soledad, 2. El edificio en que se encuentra situada la vivienda tiene construcción de tipo medio en la zona, con una antigüedad de unos catorce años, aproximadamente, y dispone de los servicios de agua, luz y alcantarillado, la estructura es de hormigón, la fachada de estuco, las ventanas son de aluminio con persianas y la cobertura es plana. Según escritura, la vivienda tiene una superficie construida de 86,23 metros cuadrados y útil de 66,43 metros cuadrados, su uso es el de vivienda en primera residencia. Valor de tasación: 6.640.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—23.237.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 298/1998, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Motilva Casado, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán, en garantía de crédito que ostenta frente a «Iberditan, Sociedad Limitada» y Dietrich Engmann, he acordado sacarlos a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo; el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo el 20 por 100 del tipo; en la tercera igual que en la segunda. El remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 13 de octubre de 1999, a las doce horas. Segunda subasta, día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas. Y tercera subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Rústica, de 4 hanegadas, en la partida de Benadresa, de algarrobos, olivos y monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, número 2, al tomo y libro 371, folio 151, finca número 35.168, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 6.747.000 pesetas.
Lote 2.º Parcela de tierra de secano algarrobos, olivos y monte, bajo en la partida Benadrese, de 51 áreas 93 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo y libro 427, folio 147, finca 39.313, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 10.553.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón de la Plana a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—23.206.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de la Generalidad de Cataluña se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Pérez Delgado, de estado civil viuda, de nacionalidad española, natural de Vélez Málaga (Málaga), nacida el 5 de diciembre de 1922, hija de Rafael y de María, y cuyo último domicilio fue el piso 2.º, 3.ª de la calle Doctor Bergos, número 7, de Ripollet, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de abril de 1999.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—23.079.